



Municipalidad de Coronel Martínez
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.
RUC: 80020290-2.



Coronel Martínez, 16 de agosto de 2024.

DECLARACIÓN JURADA

Ref.: Menor Cuantía N° 01/2024 “REFACCIÓN DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 4-7 Y EN EL CENTRO DE RECURSOS PARA EDUCACIÓN PERMANENTE N° 20” ID N° 450996.

Quien suscribe, Ing. María Carolina Paniagua Bogado, Responsable de la UOC de la **Municipalidad de Coronel Martínez - Guairá**, en el marco a lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/2024, Art. 3., inc. a). DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que esta entidad tiene pleno conocimiento de garantizar los derechos de los oferentes en proceso licitatorios regidos por la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, sin embargo en este proceso, la convocante ha optado por la formalización del contrato antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, que al no hacerlo GENERARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO considerando que los alumnos y docentes que asisten a las aulas se exponen a sufrir daños físicos ante cualquier eventualidad (climática o fortuito) si se posterga la reparación de los bloques de aulas.

Manifiesto, reconozco y entiendo que toda actividad administrativa en consecuencia del proceso de impugnación y emisión del código de contratación recaerá bajo mi exclusiva responsabilidad.

Atentamente.



Ing. María Carolina Paniagua Bogado
Responsable UOC